

CONVOCATORIAS

C232/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 20 de marzo de 2024, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Director de Transferencia e Innovación, por la que se convocan ayudas para la realización de trabajos fin de máster orientados a la transferencia de conocimiento en el ámbito del programa INICIATC INNCUBA CAJASUR-UGR. 4ª Edición.

▪ **BDNS (código): 750146**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750146>

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las ayudas económicas los estudiantes matriculados en un máster oficial de la UGR que presenten un TFM orientado a la transferencia de conocimiento según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 12 ayudas para la realización de un TFM orientado a la transferencia de conocimiento, en áreas temáticas o ámbitos definidos por las empresas seleccionadas por la FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la UGR (Anexo 1 de la convocatoria). Los trabajos deberán ser presentados, en forma conjunta, por un/a estudiante de cualquier carrera de Máster oficial de la UGR y su tutor/a académico.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria está financiada al 100% por la FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR. El importe máximo del gasto subvencionable de esta convocatoria asciende a 24.000€ con cargo a la partida presupuestaria del Plan Propio de Investigación UGR OTRI: 30C0432700-541A-780. Asimismo, se destinará un máximo de gasto de 6.000 € para retribuciones complementarias del profesorado con cargo a la partida presupuestaria 30C0432700-541A-640.00.05.

Cada ayuda tendrá una asignación de un máximo de 2.000€ para el/la estudiante beneficiario/a. Dichas cantidades serán satisfechas a los estudiantes beneficiarios por transferencia bancaria y de acuerdo con el siguiente esquema:

- 50% en los dos primeros meses posteriores a la fecha de resolución de la convocatoria.
- 50% en un mes posterior a entrega de la memoria del trabajo.



Por su parte, el/la tutor/a de TFM orientado a la transferencia de conocimiento percibirá 500€ a la entrega de la memoria del trabajo, como retribución complementaria.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 21 de marzo al 19 de abril de 2024.

Granada, 20 de marzo de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

